

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25702 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 217/2012, con NIG 2305042M20120000157, por auto de 21/06/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gas Mengibar, S.L., con CIF n.º B23328008, con domicilio en Po. de los Olivares c/ Huesa, n.º 10, Nave 12, Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Peralta Arco como Administrador único de Peraber Asesores, S.L.P., con domicilio postal en c/ Doctor García Triviño, n.º 11-Bajo de Jaén y dirección electrónica rperalta@peraber.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120053375-1